

Sesión N° 1.182 Extraordinaria
 Celebrada el 10 de Enero de 1950

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chrispin, Chiriquin, Inguierdo, Opitz, Pico, Valenzuela, Valdés, Vial y Wachtel, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río. Especialmente invitados concurren los Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda, señores Alberto Balboa y Jorge Alessandri.

El señor Schmidt expresó que se había citado a la presente sesión extraordinaria con el objeto de resolver sobre la fijación temporal de un nuevo tipo de cambio propuesto por el Gobierno en su oficio N° 13 del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Enero, suscrita por los señores Alessandri

y Balboa.

El secretario dió lectura al referido oficio.

Dicha comunicación expresa en líneas generales, que mientras no sean desechadas por el Congreso Nacional varias leyes relativas al plan económico que el Gobierno desea implantar, no podrá hacerse la fijación definitiva de la paridad internacional de nuestra moneda, y agrega textualmente:

"Mientras tanto y a fin de evitar entorpecimientos en nuestros comercios exteriores

"sobre todo tratándose de exportaciones de artículos perecibles, el Gobierno ha

"resuelto establecer un régimen transitorio que consulte un nuevo tipo de cambio

"de \$60.- por dólar, el que regirá para todas aquellas importaciones que dentro

"del sistema definitivo no quedarán sujetas a rebajas de derechos de aduana, o

"serían objeto de subsidios. Las importaciones que estuvieran en estos últimos ca-

"sos quedarán sometidas transitoriamente a los actuales tipos de cambio. Cam-

"bien se aplicará el nuevo tipo para las exportaciones que serán objeto en el régi-

"men definitivo, de impuestos de exportación, ni para aquellas otras para las cua-

"les deben negociarse arreglos especiales.

"El régimen transitorio propuesto, ha sido consultado de acuerdo con las disposicio-

"nes de la Ley Aprobatoria de los Convenios de Bretton Woods, al Fondo Monetario In-

"ternacional, el cual con fecha 7 del actual ha expresado al Gobierno la aproba-

"ción de un tipo temporal de cambio de \$60.- por dólar en las condiciones ya

"señaladas.

"El Gobierno en cumplimiento de las disposiciones arriba indicadas, autoriza

"al Banco Central de Chile para fijar como nuevo tipo temporal de cambio el

"de \$60.- por dólar a fin de que pueda comprar y vender divisas extranjeras

"en los términos contenidos en la presente nota.

"Corresponderá pues al Directorio del Banco Central tomar el acuerdo previsto

"en el artículo 20 de la Ley N° 1.200, a fin de que pueda poner en práctica este

"nuevo tipo de cambio".

A continuación el Gerente leyó los cables cambiados con el Fondo Monetario In-

ternacional, de fechas 7 y 9 del presente, cuyos textos son los siguientes:

"Camille Gutt, Interfund. Washington.- En respuesta a sus cables anteriores

"y debidamente autorizados por el Gobierno y de conformidad a las disposi-

"ciones sobre convenio monetario internacional solicito aprobación del Fondo

"para establecer transitoriamente un nuevo tipo de cambio de \$60.- por

"dólar mientras se dictan las leyes necesarias para poner en práctica el

"nuevo régimen de cambios de que Uds. están informados. En materia de

"importaciones el regirá para aquellas que dentro del sistema definitivo no

"quedarán sujetas a rebajas de derechos de aduana o bonificaciones para

"las cuales subsistirán transitoriamente los mismos tipos actuales. En

"materia de exportaciones el nuevo tipo que proponemos no regirá para las

"que en el régimen definitivo serán objeto de impuestos de exportación y

"para aquellas para las cuales deben negociarse arreglos.

"Para las exportaciones que no rija el nuevo tipo se mantendrán transitoriamente los tipos vigentes de cambio. Este régimen transitorio tiene por objeto impedir que sufran entorpecimiento las exportaciones que deben efectuarse en el período previo a la dictación de las leyes necesarias para la integral fijación del nuevo régimen."
Maschke."

El cable del Fondo dice así:

"Arturo Maschke, Centrobanc, Santiago. - Con referencia a su cable de Enero 7 de 1952 comunicarle que el Directorio Ejecutivo tomó la siguiente decisión hoy día: El Fondo aprueba el establecimiento temporal de un nuevo tipo de cambio de \$60.- por dólar propuesto por el Gobierno de Chile, en la inteligencia de que se tomarán rápidas medidas para poner en vigencia el plan general de estabilización ya elaborado, en el cual se unificarán los actuales tipos de cambio a una nueva paridad alrededor del nivel de la nueva tasa propuesta. En este arreglo temporal la nueva tasa de cambio será aplicada a todas las exportaciones, excepto a aquellas que en el plan general quedarán sometidas a impuestos de exportación y al cobre, salitre y otros productos de la gran minería; y a todas las importaciones, excepto aquellas que en el plan general, quedarán sujetas a rebajas en los derechos de aduana o a subsidios. El Fondo recomienda: 1º) que el alcance o extensión de los subsidios a la importación sean tan limitados como fuere posible; 2º) que prontamente sea aprobada una legislación para corregir el actual procedimiento respecto al oro y para legalizar el mercado libre dentro de una órbita reducida. El Fondo está informando a todos sus miembros y emitirá una corta declaración pública conteniendo los dos primeros párrafos de la decisión pre-inserta. Gutt."

En seguida el Ministro señor Alessandri planteó la situación que se había presentado a nuestra economía como consecuencia, muy especialmente, de la baja del precio del cobre, circunstancia que además de crear una fuerte escasez de dólares se traduce en una merma considerable de divisas de bajo precio que se emplean en las importaciones esenciales. Agregó que, por otra parte, se le plantean al Gobierno problemas de carácter financiero que estima que deben resolverse en conjunto con aquél. Las alteraciones que estas circunstancias producirían necesariamente en el costo de la vida aconsejan aprovechar las circunstancias para ir desde luego a la fijación de una paridad única, lo cual deberá hacerse, en todo caso, en el año 1952 de conformidad con los pactos de Bretton Woods.

El señor Díaz preguntó a los Ministros en qué antecedentes se había basado el Gobierno para determinar una paridad de \$60.- por dólar.

El Ministro señor Alessandri hizo ver que tanto la fijación de tipos de cambio demasiado altos como demasiado bajos, entorpecían el movimiento económico normal, favoreciendo el comercio innecesario y que, por lo tanto, se debía procurar establecer un tipo de equilibrio. Agregó que este mismo criterio era sustentado por el Fondo Monetario Internacional. Respecto al caso de Chile dijo que se estimaba que según la experiencia de las "operaciones conjugadas" y los precios efectivos pagados por los importadores, las paridades de \$60.- a \$65.- por dólar correspondían al tipo de equilibrio.

Continuó el señor Alessandri dando a conocer las conversaciones preliminares que en materia de cambios se habían sostenido con altos funcionarios del Fondo Monetario y la inclinación

manada, como consecuencia de ellas, de la Junta Ejecutiva de dicha entidad en el sentido de que se fijara una paridad con el dólar americano de $\$65$. Sin embargo, dijo, para evitar en lo posible las repercusiones del mayor precio del dólar en el costo de la vida, el Gobierno se ha decidido por un nuevo cambio de $\$60$ por dólar, el cual ha sido aceptado por el Fondo Monetario.

Recordó también el señor Alessandri que debía tenerse presente que el sistema de cambios en Chile está muy ligado a los recursos fiscales. Hizo ver que al no disponer la Caja Fiscal de mayores entradas provenientes de la nueva paridad del dólar, se haría necesario aplicar un fuerte aumento de los tributos indirectos, arbitrio que redundaría en un alza general del costo de la vida. Por el contrario, dijo, dentro del plan económico que se proyecta implantar, se consulta un moderado aumento de sólo ciertos impuestos y, al mismo tiempo, se contemplan algunas medidas tendientes a no producir alzas en los precios de los artículos importados de consumo popular.

Terminó el Ministro Alessandri expresando que, en resumen, la determinación de un nuevo tipo de cambio más ajustado a la realidad tenía por objeto, por una parte, estimular las exportaciones y contrarrestar ciertas importaciones, contribuyendo así a hacer menos aguda la escasez de divisas, y por otra, a crear mayores recursos fiscales que evitarán un fuerte aumento de los actuales tributos.

En continuación el señor Días comentó la exposición del señor Ministro manifestando que en ella no se había dado respuesta a la consulta que él había planteado. Recalcó que él quería saber en qué se basaba el Gobierno para determinar un tipo de cambio de $\$60$ por dólar y no, por ejemplo, de $\$40$ o de $\$80$.

El señor Chirquín expresó que el fondo del problema que se debatía radicaba prácticamente sólo en la fijación de una nueva paridad de nuestra moneda con el dólar americano, puesto que la paridad del peso chileno con la libra esterlina había quedado modificada desde la fecha en que esa moneda fue devaluada de $\text{H} \$ 4,03$ a $\text{H} \$ 2,80$ y en cotización en el mercado bancario interno no sufrió rectificación, manteniéndose en $\text{H} \$ 3,29$. Hizo ver que al fijarse un nuevo tipo de cambio de $\$60$ para el dólar se restablecería afortunadamente la paridad que tenía el peso con la libra antes de que esta moneda fuera devaluada, ya que le correspondría una nueva estimación en pesos chilenos de $\text{H} \$ 168$.

Agregó el señor Chirquín que, en consecuencia, las consideraciones que se hacían valer en cuanto al peligro de un aumento de los precios internos de los productos importados, debían concretarse a sólo los precios de las importaciones del área dólar. El encarecimiento que podrían experimentar los artículos del área esterlina no debería ser mayor que el equivalente a un eventual aumento de sus precios en los mercados de esa área.

Continuó el señor Chirquín manifestando que él era partidario de fijar una nueva estimación del dólar que significara un verdadero estímulo a las exportaciones del país. Agregó que habría preferido que el Gobierno hubiera propuesto al Banco una estimación de $\$65$ y no de $\$60$ como lo ha hecho y así importancia a la influencia que podría ejercer en el costo de la vida esa diferencia de $\$5$. Recalcó que la principal causa de encarecimiento de los productos y artículos consistía en su escasez y no en los tipos de cambio que se

fixaren, haciendo notar que la fijación de paridades que no estimularan la producción de artículos exportables contribuía a acentuar la falta de muchas mercaderías indispensables de procedencia extranjera. Esta situación, dijo, inducía en últimos términos al alza de precios que se había procurado evitar por medio de tipos de cambio bajos.

Terminó el señor Chirguin expresando su disconformidad con los propósitos manifestados por el Gobierno respecto al establecimiento de impuestos de exportación sobre algunos productos.

El señor Aldunate manifestó que celebraba la actitud del Gobierno en el sentido de rectificar desde luego la estimación del dólar, sin esperar que entrara en vigencia el plan económico que proyecta, cuyo estudio y aprobación por el Congreso Nacional requerirá algún tiempo. Agregó que al no proceder de inmediato a esta rectificación se entorpecería gran parte de nuestro comercio de exportación.

Manifestó también el señor Aldunate que la necesidad de fijar un tipo más alto para el dólar era una consecuencia de diversos otros factores económicos que se venían desarrollando desde hace años, entre otros, el aumento de los gastos fiscales, los aumentos selectivos de las rentas de los empleados particulares, etc. Insistió que para determinar la estimación definitiva que se asigne al dólar en concordancia con el plan económico, no debe procederse con el criterio de fijarle un precio bajo, ya que tal determinación significaría un estímulo a las importaciones. Hizo ver que tal criterio estaría en pugna con el que se había aplicado al estudiar los rubros de egresos del Presupuesto de Divisas recién aprobado. Manifestó su conformidad con la recomendación del Fondo Monetario para fijar un tipo de \$65.- por dólar, entidad que en cumplimiento de su estatuto debe expedir recomendaciones orientadas hacia el desarrollo económico de cada país. Estimó que no consideraba posible llegar a conclusiones precisas en el estudio del tipo de cambio que convenga establecer, lo que requeriría un análisis de cada uno de los productos de nuestro comercio exterior. Agregó que la experiencia de las "operaciones conjugadas" revela un nivel superior a \$60.- por dólar, añadiendo que ya los precios de muchos artículos importados se habían ajustado a esa estimación.

Concluyó el señor Aldunate recomendando que se determine desde luego la paridad de \$65.- recomendada por el Fondo, para así ofrecer mayor estímulo a las exportaciones y evitar que en poco tiempo se repitan las circunstancias que obligan a hacer nuevas consultas a esa entidad.

El Ministro señor Alessandri declaró que el Gobierno debía proponer como definitiva la paridad de \$60.- por dólar.

El señor Castelblanco manifestó que la exposición del señor Aldunate le evitaba expresar diversas ideas sobre la materia en debate. Hizo presente que debía considerarse que el Banco Central no tenía un departamento de estudios que estuviera en condiciones de informar en detalle al Directorio sobre el problema de la fijación del tipo de cambio, como tampoco sobre el cálculo del Presupuesto de Divisas. Por esta razón hizo indicación para aceptar la paridad temporal de \$60.- por dólar, haciendo fe en los estudios realizados por el Gobierno.

El señor Amunátegui apoyó la indicación del señor Castelblanco. Al mismo tiempo hizo ^{que} la decisión que tomara el Directorio debía limitarse a aceptar o rechazar la paridad de \$60.- propuesta por el Gobierno.

El señor Aldunate manifestó que si bien el Directorio debía proceder en esta ocasión en la forma que había indicado el señor Amunátegui, en todo caso tenía facultad para iniciar al Gobierno una paridad distinta de la propuesta.

El señor Valdeís declaró que sus opiniones coincidían con las expuestas por el señor Aldunate, agregando que estimaba inconveniente estar modificando frecuentemente el tipo de cambio y que desde luego procedía establecer una paridad de 46.- por dólar.

El Ministro señor Alessandri repitió que la paridad definitiva que el Gobierno se propone fijar es la misma que estaba proponiendo para el régimen temporal.

El señor Valdés dijo que no aceptaba dicha paridad. Hizo ver que en los últimos tiempos la mayor parte de las exportaciones no se habían liquidado a $\text{₡} 31.-$ ni a $\text{₡} 43.-$, sino que a base de "operaciones conjugadas", de modo que los precios internos ya se habían ajustado a un tipo de cambio más alto. A continuación preguntó al señor Alessandri si los productos agrícolas seguirían entregando notas a los tipos citados de $\text{₡} 31.-$ y $\text{₡} 43.-$, contestando el señor Ministro que ese régimen continuaría sólo durante el período transitorio.

Después de un debate sobre la situación que se presentaría en la exportación de determinados productos agrícolas, se procedió a votar la aceptación o rechazo del tipo de cambio de \$60.- por dólares americanos propuesto por el gobierno, resultando aprobada por 10 votos contra 2.

Volaron por la aceptación los señores Aldunate, Amunátegui, Cartellblanc, Chirini, Chirguin, Laguarda, Opitz, Pico, Salenzuela y Wachholtz; por el rechazo los señores Valdés y Vial.

El señor Aldunate fundó su voto favorable en que la nueva paridad contribuiría a mejorar la situación del momento, pero repitió su disconformidad con el tipo de \$60.- que había propuesto el Gobierno.

El señor Chirgwin fundó su voto aprobatorio en iguales términos que los expresados por el señor Aldunate.

El señor Tial declaró que estaba negativamente por considerar que no era posible tomar medidas de tanta gravedad sin un estudio serio. Explicó que deberían haberse efectuado cálculos matemáticos precisos respecto a la relación entre precios externos y costos internos.

El señor Amunátegui hizo ver que en problemas económicos era imposible desarrollar cálculos de absoluta precisión y consideró inaceptable el calificativo de falta de seriedad que había atribuido el señor Djal a los estudios realizados por el Gobierno en esta materia.

En términos parecidos expresaron su opinión los señores Chiassini y Spitzer.

El señor Gerente dijo que el señor Heliczer al avisarle que no podría asistir a la sesión extraordinaria le había manifestado su conformidad con el tipo de cambio propuesto por el Gobierno.
"que" entre líneas vale.

Se levantó la sesión.

Ernst Schwind

Spürer und

Servant Admirable

Iskajimn tahlif

Artellangien

Charles E. Hughes

Per ofig P.

Amphelimus

Odellia